



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 269295-P-2023

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME,
SEGUN DETALLE, SOBRE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA
CIUDAD, OTRO**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 9, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

La llegada de El Niño/Oscilación del Sur (ENOS), un fenómeno natural de origen climático que produce -puntualmente en Rosario y la región- un fuerte aumento de las precipitaciones.

La necesidad de contar con información sobre el estado de situación y programas de acción inmediatos respecto de la protección de la ciudad frente a posibles eventos pluviográficos de magnitud.

CONSIDERANDO

Que El Niño es un fenómeno natural caracterizado por la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios en la atmósfera, lo que produce una alteración en las condiciones climáticas de diversas partes del mundo.

Que los efectos de este evento son diversos y varían dependiendo de la fase, la región y la época del año. En particular, en lo que respecta a nuestro país, durante la primavera y verano el centro-este y norte argentino tienden a registrar precipitaciones superiores a las normales.

Que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) comunicó oficialmente en su informe mensual del mes de septiembre de 2023 la irrupción de El Niño en la Argentina, ya que la temperatura del océano Pacífico se mantuvo por encima de la temperatura umbral para este fenómeno y la atmósfera comenzó a responder a ese calentamiento.

Que la llegada del evento climático se evidencia en las fuertes y prolongadas lluvias que afectaron a Rosario y la región durante el pasado mes de octubre.

Que, tal es así, que el informe trimestral del Servicio Meteorológico Nacional indica que para octubre, noviembre y diciembre, la ciudad y sus alrededores presentarán condiciones suficientes para que se den precipitaciones superiores a los valores normales.

Que este pronóstico se refuerza con otro informe del Instituto Nacional del Agua (INA), que menciona que los tramos medio y bajo del río Paraná se verán afectados por precipitaciones superiores a los valores normales.

Que, debido al mismo fenómeno, en el sur de Brasil también aumentaron fuertemente las precipitaciones en las últimas semanas,

con valores promedio que han superado los 170 milímetros (mm) e incluso alcanzado los 300, por lo que las centrales hidroeléctricas de dicha zona se vieron obligadas a abrir sus vertederos, lo que resultó en la elevación del nivel del río Paraná.

Que días atrás la represa de Yacyretá (Paraguay-Argentina) abrió sus compuertas del Vertedero Brazo Principal, como así también la Central Hidroeléctrica Itaipú (Paraguay-Brasil), ambas ubicadas sobre el río Paraná, por lo que se liberó con ello una importante cantidad de agua.

Que a causa de estas intensas lluvias que se produjeron en las últimas dos semanas en la cuenca del Paraná en territorio brasilero y paraguayo y en menor medida por la crecida que presenta por estos días el río Iguazú, se estima que a mediados de noviembre se registrará frente a Rosario un pico de crecida del río Paraná, según advirtió el Instituto Nacional del Agua.

Que, según estima el mismo organismo, la altura del río Paraná en el Puerto de Rosario podría alcanzar los 4,80 metros, muy cerca de los 5 metros, que constituye el nivel de alerta para la ciudad.

Que el impacto del fenómeno en Rosario y la región no es el mismo que en años anteriores, ya que la zona atravesó tres años consecutivos de sequía. Las estadísticas indican que el 2022 fue el año más seco en casi 90 años, desde que el SMN instaló su estación en los alrededores del aeropuerto. El año pasado se acumularon apenas 565 milímetros y la escasez superó a los 593,4 mm de 2008, el segundo peor registro de la historia. A su vez, en 2021 cayeron 802,7 mm y en 2020 apenas 686,7 mm (el cuarto peor registro).

Que esta sequía hizo que muchas personas se instalen en lugares muy bajos, vulnerables al ingreso de agua, por lo que ante la inminente crecida corren peligro.

Que, además, en dicho período de tiempo tuvo lugar la pandemia de Covid-19, que produjo el confinamiento de la población y la paralización de diferentes actividades y acciones.

Que este contexto de pandemia y sequía produjo que mermaran las tareas de mantenimiento del sistema hidráulico de la ciudad y de la región, por lo que, ante la llegada de El Niño y la crecida que se avecina, es necesario conocer el estado de situación general del sistema y contar con información sobre cómo la ciudad y la provincia se preparan para tal fenómeno.

Que, en este sentido, la Municipalidad de Rosario cuenta con una infraestructura hídrica específica, entre la que se encuentra el Canal secundario Uriburu Oeste, que traslada agua proveniente de las localidades de Pérez y Soldini y suele obstruirse por el crecimiento de árboles y cañaverales, lo que tiempo atrás produjo la inundación del Parque Industrial de Pérez y también de una escuela de la zona.

Que, asimismo, el Canal 4 también traslada agua proveniente de Pérez y descarga la misma en el Arroyo Ludueña. Dicho canal es otro que ha tenido problemas en el pasado, tapándose y generando inundaciones en el barrio Tango de Rosario.

Que, al mismo tiempo, el barrio Las Flores Sur cuenta con un terraplén que impide el avance de un posible desborde del Arroyo Saladillo, y en el año 2019 el mismo se reforzó con una cámara especial que contiene una compuerta que se cierra en caso de una posible crecida, de forma que urge revisar el estado de dicha compuerta ante el fenómeno que se avecina.

Que también reviste importancia la situación del barrio El Mangrullo, ubicado a la vera del Arroyo Saladillo en la zona sur de la ciudad, que en crecidas anteriores como en los años 2015 y 2012 sufrió serias inundaciones.

Que, por otro lado, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tiene a su cargo una determinada infraestructura hidráulica, sobre la cual también es necesario evaluar su estado y el cumplimiento de sus correspondientes programas de mantenimiento.

Que, dentro de la misma, se encuentran el Emisario Sur y el Emisario 9, como así también las canalizaciones Salvat, Ibarlucea, Ludueña y Saladillo, en las cuales se suelen acumular residuos y desarrollar cañaverales que impiden el correcto paso del agua, por lo que ante una crecida repentina los vecinos y las vecinas más cercanos/as estarían en peligro.

Que, a su vez, la presa de retención de crecidas del Arroyo Ludueña es otro punto muy importante a inspeccionar y constatar su estado, además de saber qué programas de mantenimiento se están ejecutando, puesto que con el embalse lleno aumentan las posibilidades de que se genere un fenómeno de erosión en el terraplén que termine provocando una brecha crítica.

Que, por último, el intenso proceso de urbanización expansiva en las localidades próximas de Funes y Roldan ha causado un importante aumento en la impermeabilización del suelo, generando así un aumento en la velocidad y la cantidad de agua que escurre hacia el arroyo Ludueña.

Que, por lo tanto, se debe constatar el estado y correcto funcionamiento de los reservorios construidos a partir de los proyectos de urbanización. Estos deben cumplir efectivamente con la función de retardar el caudal que recibe el arroyo Ludueña ante un evento climático de magnitud.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09 sobre el estado actual y mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas, ante el aumento de las precipitaciones y la inminente crecida del río Paraná debido a la llegada del fenómeno climático El Niño:

1. Canal 4.
2. Canal Uriburu Oeste.
3. Terraplén del barrio Las Flores y sus correspondientes compuertas.


Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, solicite al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y remita a este Cuerpo, un informe detallado sobre el estado actual y la ejecución de las tareas correspondientes a los programas de mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas:

1. Emisario Sur.
2. Emisario 9.
3. Canales Salvat e Ibarlucea.
4. Canalizaciones de los arroyos Ludueña y Saladillo y sus canales subsidiarios.
5. Terraplén de la presa de retención del arroyo Ludueña.
6. Los reservorios correspondientes a los proyectos de urbanización ubicados en la cuenca del arroyo Ludueña.

Artículo 3º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, remita a este cuerpo, en caso de existir, un estudio actualizado de riesgo hídrico ante eventos de diversa recurrencia para la ciudad de Rosario.

Artículo 4º.- Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Rosario, 07/11/2023



Tepp Caren



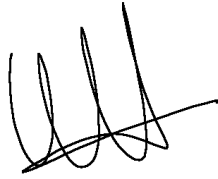
Monteverde Juan



Pellegrini Jesica

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Salinas Pedro

A handwritten signature in black ink, featuring three distinct, rounded vertical strokes followed by a horizontal line that crosses them.

Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La llegada de El Niño/Oscilación del Sur (ENOS), un fenómeno natural de origen climático que produce -puntualmente en Rosario y la región- un fuerte aumento de las precipitaciones.

La necesidad de contar con información sobre el estado de situación y programas de acción inmediatos respecto de la protección de la ciudad frente a posibles eventos pluviográficos de magnitud, y

Considerando: Que El Niño es un fenómeno natural caracterizado por la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios en la atmósfera, lo que produce una alteración en las condiciones climáticas de diversas partes del mundo.

Que los efectos de este evento son diversos y varían dependiendo de la fase, la región y la época del año. En particular, en lo que respecta a nuestro país, durante la primavera y verano el centro-este y norte argentino tienden a registrar precipitaciones superiores a las normales.

Que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) comunicó oficialmente en su informe mensual del mes de septiembre de 2023 la irrupción de El Niño en la Argentina, ya que la temperatura del océano Pacífico se mantuvo por encima de la temperatura umbral para este fenómeno y la atmósfera comenzó a responder a ese calentamiento.

Que la llegada del evento climático se evidencia en las fuertes y prolongadas lluvias que afectaron a Rosario y la región durante el pasado mes de octubre.

Que, tal es así, que el informe trimestral del Servicio Meteorológico Nacional indica que para octubre, noviembre y diciembre, la ciudad y sus alrededores presentarán condiciones suficientes para que se den precipitaciones superiores a los valores normales.

Que este pronóstico se refuerza con otro informe del Instituto Nacional del Agua (INA), que menciona que los tramos medio y bajo del río Paraná se verán afectados por precipitaciones superiores a los valores normales.

Que, debido al mismo fenómeno, en el sur de Brasil también aumentaron fuertemente las precipitaciones en las últimas semanas, con valores promedio que han superado los 170 milímetros (mm) e incluso alcanzado los 300, por lo que las centrales hidroeléctricas de dicha zona se vieron obligadas a abrir sus vertederos, lo que resultó en la elevación del nivel del río Paraná.

Que días atrás la represa de Yacyretá (Paraguay-Argentina) abrió sus compuertas del Vertedero Brazo Principal, como así también la Central

Hidroeléctrica Itaipú (Paraguay-Brasil), ambas ubicadas sobre el río Paraná, por lo que se liberó con ello una importante cantidad de agua.

Que a causa de estas intensas lluvias que se produjeron en las últimas dos semanas en la cuenca del Paraná en territorio brasileiro y paraguayo y en menor medida por la crecida que presenta por estos días el río Iguazú, se estima que a mediados de noviembre se registrará frente a Rosario un pico de crecida del río Paraná, según advirtió el Instituto Nacional del Agua.

Que, según estima el mismo organismo, la altura del río Paraná en el Puerto de Rosario podría alcanzar los 4,80 metros, muy cerca de los 5 metros, que constituye el nivel de alerta para la ciudad.

Que el impacto del fenómeno en Rosario y la región no es el mismo que en años anteriores, ya que la zona atravesó tres años consecutivos de sequía. Las estadísticas indican que el 2022 fue el año más seco en casi 90 años, desde que el SMN instaló su estación en los alrededores del aeropuerto. El año pasado se acumularon apenas 565 milímetros y la escasez superó a los 593,4 mm de 2008, el segundo peor registro de la historia. A su vez, en 2021 cayeron 802,7 mm y en 2020 apenas 686,7 mm (el cuarto peor registro).

Que esta sequía hizo que muchas personas se instalen en lugares muy bajos, vulnerables al ingreso de agua, por lo que ante la inminente crecida corren peligro.

Que, además, en dicho período de tiempo tuvo lugar la pandemia de Covid-19, que produjo el confinamiento de la población y la paralización de diferentes actividades y acciones.

Que este contexto de pandemia y sequía produjo que mermaran las tareas de mantenimiento del sistema hidráulico de la ciudad y de la región, por lo que, ante la llegada de El Niño y la crecida que se avecina, es necesario conocer el estado de situación general del sistema y contar con información sobre cómo la ciudad y la provincia se preparan para tal fenómeno.

Que, en este sentido, la Municipalidad de Rosario cuenta con una infraestructura hídrica específica, entre la que se encuentra el Canal secundario Uriburu Oeste, que traslada agua proveniente de las localidades de Pérez y Soldini y suele obstruirse por el crecimiento de árboles y cañaverales, lo que tiempo atrás produjo la inundación del Parque Industrial de Pérez y también de una escuela de la zona.

Que, asimismo, el Canal 4 también traslada agua proveniente de Pérez y descarga la misma en el Arroyo Ludueña. Dicho canal es otro que ha tenido problemas en el pasado, tapándose y generando inundaciones en el Barrio Tango de Rosario.

Que, al mismo tiempo, el Barrio Las Flores Sur cuenta con un terraplén que impide el avance de un posible desborde del Arroyo Saladillo, y en el año 2019 el mismo se reforzó con una cámara especial que contiene una compuerta que se cierra en caso de una posible crecida, de forma que urge revisar el estado de dicha compuerta ante el fenómeno que se avecina.

Que también reviste importancia la situación del Barrio El Mangrullo, ubicado a la vera del Arroyo Saladillo en la zona sur de la ciudad, que en crecidas anteriores como en los años 2015 y 2012 sufrió serias inundaciones.

Que, por otro lado, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tiene a su cargo una determinada infraestructura hidráulica, sobre la cual también es

necesario evaluar su estado y el cumplimiento de sus correspondientes programas de mantenimiento.

Que, dentro de la misma, se encuentran el Emisario Sur y el Emisario 9, como así también las canalizaciones Salvat, Ibarlucea, Ludueña y Saladillo, en las cuales se suelen acumular residuos y desarrollar cañaverales que impiden el correcto paso del agua, por lo que ante una crecida repentina los vecinos y las vecinas más cercanos/as estarían en peligro.

Que, a su vez, la presa de retención de crecidas del Arroyo Ludueña es otro punto muy importante a inspeccionar y constatar su estado, además de saber qué programas de mantenimiento se están ejecutando, puesto que con el embalse lleno aumentan las posibilidades de que se genere un fenómeno de erosión en el terraplén que termine provocando una brecha crítica.

Que, por último, el intenso proceso de urbanización expansiva en las localidades próximas de Funes y Roldan ha causado un importante aumento en la impermeabilización del suelo, generando así un aumento en la velocidad y la cantidad de agua que escurre hacia el arroyo Ludueña.

Que, por lo tanto, se debe constatar el estado y correcto funcionamiento de los reservorios construidos a partir de los proyectos de urbanización. Estos deben cumplir efectivamente con la función de retardar el caudal que recibe el arroyo Ludueña ante un evento climático de magnitud".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09 sobre el estado actual y mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas, ante el aumento de las precipitaciones y la inminente crecida del río Paraná debido a la llegada del fenómeno climático El Niño:

1. Canal 4.
2. Canal Uriburu Oeste.
3. Terraplén del barrio Las Flores y sus correspondientes compuertas.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, solicite al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y remita a este Cuerpo, un informe detallado sobre el estado actual y la ejecución de las tareas correspondientes a los programas de mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas:

1. Emisario Sur.
2. Emisario 9.
3. Canales Salvat e Ibarlucea.
4. Canalizaciones de los arroyos Ludueña y Saladillo y sus canales subsidiarios.
5. Terraplén de la presa de retención del arroyo Ludueña.
6. Los reservorios correspondientes a los proyectos de urbanización ubicados en la cuenca del arroyo Ludueña.

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, remita a este Cuerpo, en caso de existir, un estudio actualizado de riesgo hídrico ante eventos de diversa recurrencia para la ciudad de Rosario.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 09 de Noviembre de 2023.-



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.822)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La llegada de El Niño/Oscilación del Sur (ENOS), un fenómeno natural de origen climático que produce -puntualmente en Rosario y la región- un fuerte aumento de las precipitaciones.

La necesidad de contar con información sobre el estado de situación y programas de acción inmediatos respecto de la protección de la ciudad frente a posibles eventos pluviográficos de magnitud, y

Considerando: Que El Niño es un fenómeno natural caracterizado por la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios en la atmósfera, lo que produce una alteración en las condiciones climáticas de diversas partes del mundo.

Que los efectos de este evento son diversos y varían dependiendo de la fase, la región y la época del año. En particular, en lo que respecta a nuestro país, durante la primavera y verano el centro-este y norte argentino tienden a registrar precipitaciones superiores a las normales.

Que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) comunicó oficialmente en su informe mensual del mes de septiembre de 2023 la irrupción de El Niño en la Argentina, ya que la temperatura del océano Pacífico se mantuvo por encima de la temperatura umbral para este fenómeno y la atmósfera comenzó a responder a ese calentamiento.

Que la llegada del evento climático se evidencia en las fuertes y prolongadas lluvias que afectaron a Rosario y la región durante el pasado mes de octubre.

Que el informe trimestral del Servicio Meteorológico Nacional indica que para octubre, noviembre y diciembre, la ciudad y sus alrededores presentarán condiciones suficientes para que se den precipitaciones superiores a los valores normales.

Que este pronóstico se refuerza con otro informe del Instituto Nacional del Agua (INA), que menciona que los tramos medio y bajo del río Paraná se verán afectados por precipitaciones superiores a los valores normales.

Que, debido al mismo fenómeno, en el sur de Brasil también aumentaron fuertemente las precipitaciones en las últimas semanas, con valores promedio que han superado los 170 milímetros (mm) e incluso alcanzado los 300, por lo que las centrales hidroeléctricas de dicha zona se vieron obligadas a abrir sus vertederos, lo que resultó en la elevación del nivel del río Paraná.

Que días atrás la represa de Yacyretá (Paraguay-Argentina) abrió sus compuertas del Vertedero Brazo Principal, como así también la Central Hidroeléctrica Itaipú (Paraguay-Brasil), ambas ubicadas sobre el río Paraná, por lo que se liberó con ello una importante cantidad de agua.

Que a causa de estas intensas lluvias que se produjeron en las últimas dos semanas en la cuenca del Paraná en territorio brasileño y paraguayo y en menor medida por la crecida que presenta por estos días el río Iguazú, se estima que a mediados de noviembre se registrará frente a Rosario un pico de crecida del río Paraná, según advirtió el Instituto Nacional del Agua.

Que, según estima el mismo organismo, la altura del río Paraná en el Puerto de Rosario podría alcanzar los 4,80 metros, muy cerca de los 5 metros, que constituye el nivel de alerta para la ciudad.

Que el impacto del fenómeno en Rosario y la región no es el mismo que en años anteriores, ya que la zona atravesó tres años consecutivos de sequía. Las estadísticas indican que el 2022 fue el año más seco en casi 90 años, desde que el SMN instaló su estación en los alrededores del aeropuerto. El año pasado se acumularon apenas 565 milímetros y la escasez superó a los 593,4 mm de 2008, el segundo peor registro de la historia. A su vez, en 2021 cayeron 802,7 mm y en 2020 apenas 686,7 mm (el cuarto peor registro).

Que esta sequía hizo que muchas personas se instalen en lugares muy bajos, vulnerables al ingreso de agua, por lo que ante la inminente crecida corren peligro.

Que, además, en dicho período de tiempo tuvo lugar la pandemia de Covid-19, que produjo el confinamiento de la población y la paralización de diferentes actividades y acciones.

Que este contexto de pandemia y sequía produjo que mermaran las tareas de mantenimiento del sistema hidráulico de la ciudad y de la región, por lo que, ante la llegada de El Niño y la crecida que se avecina, es necesario conocer el estado de situación general del sistema y contar con información sobre cómo la ciudad y la provincia se preparan para tal fenómeno.

Que, en este sentido, la Municipalidad de Rosario cuenta con una infraestructura hídrica específica, entre la que se encuentra el Canal secundario Uriburu Oeste, que traslada agua proveniente de las localidades de Pérez y Soldini y suele obstruirse por el crecimiento de árboles y cañaverales, lo que tiempo atrás produjo la inundación del Parque Industrial de Pérez y también de una escuela de la zona.

Que, asimismo, el Canal 4 también traslada agua proveniente de Pérez y descarga la misma en el arroyo Ludueña. Dicho canal es otro que ha tenido problemas en el pasado, tapándose y generando inundaciones en el Barrio Tango de Rosario.

Que, al mismo tiempo, el barrio Las Flores Sur cuenta con un terraplén que impide el avance de un posible desborde del arroyo Saladillo, y en el año 2019 el mismo se reforzó con una cámara especial que contiene una compuerta

que se cierra en caso de una posible crecida, de forma que urge revisar el estado de dicha compuerta ante el fenómeno que se avecina.

Que también reviste importancia la situación del barrio El Mangrullo, ubicado a la vera del arroyo Saladillo en la zona sur de la ciudad, que en crecidas anteriores como en los años 2015 y 2012 sufrió serias inundaciones.

Que, por otro lado, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tiene a su cargo una determinada infraestructura hidráulica, sobre la cual también es necesario evaluar su estado y el cumplimiento de sus correspondientes programas de mantenimiento.

Que, dentro de la misma, se encuentran el Emisario Sur y el Emisario 9, como así también las canalizaciones Salvat, Ibarlucea, Ludueña y Saladillo, en las cuales se suelen acumular residuos y desarrollar cañaverales que impiden el correcto paso del agua, por lo que ante una crecida repentina los vecinos y las vecinas más cercanos/as estarían en peligro.

Que, a su vez, la presa de retención de crecidas del arroyo Ludueña es otro punto muy importante a inspeccionar y constatar su estado, además de saber qué programas de mantenimiento se están ejecutando, puesto que con el embalse lleno aumentan las posibilidades de que se genere un fenómeno de erosión en el terraplén que termine provocando una brecha crítica.

Que, por último, el intenso proceso de urbanización expansiva en las localidades próximas de Funes y Roldan ha causado un importante aumento en la impermeabilización del suelo, generando así un aumento en la velocidad y la cantidad de agua que escurre hacia el arroyo Ludueña.

Que, por lo tanto, se debe constatar el estado y correcto funcionamiento de los reservorios construidos a partir de los proyectos de urbanización. Estos deben cumplir efectivamente con la función de retardar el caudal que recibe el arroyo Ludueña ante un evento climático de magnitud".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto N° 692/09 sobre el estado actual y mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas, ante el aumento de las precipitaciones y la inminente crecida del río Paraná debido a la llegada del fenómeno climático El Niño:

1. Canal 4.
2. Canal Uruburu Oeste.
3. Terraplén del barrio Las Flores y sus correspondientes compuertas.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, solicite al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y remita a este Cuerpo, un informe detallado sobre el estado actual y la ejecución de las tareas correspondientes a los programas de mantenimiento de las siguientes infraestructuras hidráulicas:

1. Emisario Sur.
2. Emisario 9.
3. Canales Salvat e Ibarlucea.

4. Canalizaciones de los arroyos Ludueña y Saladillo y sus canales subsidiarios.
5. Terraplén de la presa de retención del arroyo Ludueña.
6. Los reservorios correspondientes a los proyectos de urbanización ubicados en la cuenca del arroyo Ludueña.

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, remita a este Cuerpo, en caso de existir, un estudio actualizado de riesgo hídrico ante eventos de diversa recurrencia para la ciudad de Rosario.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Noviembre de 2023.-